

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE “INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES IBEROAMERICANOS” DENTRO DEL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ENERGÍA INTELIGENTE”, PROGRAMA (CEISEP II).

A la vista de la propuesta del Panel de Evaluación nombrado por el Comité Ejecutivo del CEI “Energía Inteligente” para la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria internacional de “**Incorporación de Investigadores Iberoamericanos**” dentro del marco del Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”, **Programa (CEISEP II)** formado por Dña. Visitación López- Miranda González (URJC); Dña. María Luisa Marina Alegre (UAH); D. José María Iriando Alegría (URJC); D. Alberto Lázaro Lafuente (UAH); Don Juan Carlos Ruíz (REPSOL) y D. Alberto López Oleaga (Ferrovial);

Los Vicerrectorados de la URJC y la UAH, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, han resuelto adjudicar ayudas a las estancias cortas de investigación, dentro del Programa (CEISEP II), una vez que se ha comprobado y verificado que los solicitantes y las propuestas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, a:

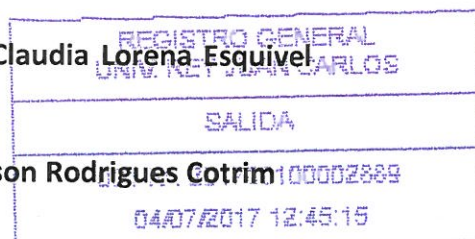
1º Estancia corta de investigación: Concedida a **Dña. Alicia Dominga Mercedes Castro**

2º Estancia corta de investigación: Concedida a **D. Rodolfo Xavier Gordillo Orquera.**

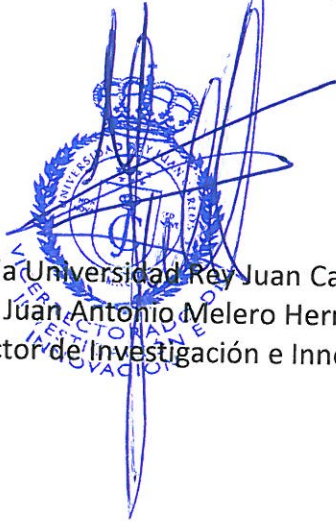
3º Estancia corta de investigación: Concedida a **D. William Fabián Chaparro Becerra.**

4º Estancia corta de investigación: Concedido a **Dña. Claudia Lorena Esquivel García**

5º Estancia corta de investigación: Concedida a **D. Jeferson Rodrigues Cotrim**



La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, alternativamente, ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso- administrativo, ante el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, de conformidad con la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Por la Universidad Rey Juan Carlos
Fdo. D. Juan Antonio Melero Hernández,
Vicerrector de Investigación e Innovación



Por la Universidad de Alcalá
Fdo. Dña. María Luisa Marina Alegre
Vicerrectora de Investigación y Transferencia